



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN:	680014003014- 2022-00307 -00
DEMANDANTE:	DISTRIBUCIONES COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO:	MAFF CONSTRUCCIONES S.A.S. y FÉLIX NIÑO GUARÍN.

TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de los demandados MAFF CONSTRUCCIONES S.A.S. y FÉLIX NIÑO GUARÍN.

Medida decretada dentro del proceso ejecutivo con radicado 80014003013-**2022-00470**-00 que adelanta **EL BANCO DE BOGOTA S.A.** en el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga y comunicado mediante oficio No. 3698.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 033**, PUBLICADO EL DÍA **16 DE MARZO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e2ebb9a5dabe398aa5475bd8df2a5b34bd63c2427dea0775ad4ba494237796**

Documento generado en 14/03/2023 10:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>